

MEMORANDO

582

Bogotá D.C.

PARA: **ELKIN LEONARDO LÓPEZ GUERRERO**
ABOGADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

DE: **KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA**
ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY

ASUNTO: VIABILIDAD A LA SOLICITUD DE REALIZAR LA CESIÓN DEL CONTRATO
DE OBRA COP-938-2025

Cordial saludo,

En atención al traslado efectuado por la Entidad Contratante sobre la *Solicitud de autorización escrita para adelantar la cesión del contrato estatal de la referencia*, radicada por el contratista del contrato de obra COP-938-2025 mediante radicado FDLK 20255810217932, y teniendo en cuenta el concepto técnico, jurídico y financiero emitido por la Interventoría mediante el oficio DON-994-FDLK-006-2025 del 20 de noviembre de 2025, esta Supervisión y apoyo a la supervisión procede a emitir el análisis y concepto correspondiente.

Conforme al documento DON-994-FDLK-006-2025, la Interventoría expone:

La cesión del contrato es procedente siempre que cuente con autorización expresa de la Entidad y que el cesionario demuestre:

- Capacidad jurídica,
- Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades,
- Capacidades técnicas, económicas y financieras equivalentes o superiores a las exigidas en el proceso de selección inicial.

La Interventoría efectuó un análisis comparativo entre el CONSORCIO VIAL KD E&C 2025 (cedente) y el CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025 (cesionario propuesto), verificando los requisitos definidos en el proceso FDLK-LP-010-2025 el análisis incluyó:

- Revisión jurídica: existencia, representación legal, vigencia del RUT/RUES y ausencia de inhabilidades.
- Revisión técnica: Experiencia general y específica, validación de contratos ejecutados en magnitud, complejidad y naturaleza equivalente a lo exigido para la obra.
- Revisión financiera: Capacidad financiera y organizacional: indicadores de liquidez, endeudamiento, capital de trabajo y estructura administrativa.

La Interventoría concluyó que el nuevo consorcio cumple con los requisitos habilitantes, garantizando condiciones de idoneidad similares o superiores a las del adjudicatario inicial, emitiendo CONCEPTO FAVORABLE de viabilidad, precisando que la decisión definitiva recae en el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

Además de la revisión jurídica efectuada por la Interventoría, es preciso señalar que la Entidad, adelantó de igual manera las correspondientes evaluaciones con el equipo de profesionales, las cuales se adjuntan al presente documento.

Luego de revisar los documentos allegados por el contratista y el cesionario, así como el análisis efectuado por la Interventoría, este apoyo a la supervisión realiza las siguientes precisiones:

- La solicitud de cesión se formula antes de la suscripción del acta de inicio, por lo cual no existe afectación a la ejecución técnica, administrativa o financiera del contrato.
- El cesionario acreditó la conformación del CONSORCIO VIAL KENNEDY 2025, integrado por ML CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S. (35%), MINATORE S.A.S. (35%) y CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y OBRAS CIVILES S.A.S. (30%), con documentos de soporte válidos.
- La verificación realizada por la Interventoría demuestra que el consorcio propuesto posee la capacidad jurídica, operativa, financiera y técnica, requisito indispensable para garantizar la adecuada ejecución del contrato COP-938-2025.
- No se evidencian riesgos contractuales, administrativos o de continuidad operativa que generen impedimento para la cesión.

En consecuencia, el apoyo a la supervisión del contrato de interventoría CIN-994-2025 EMITE CONCEPTO FAVORABLE para la autorización de la cesión contractual, en los términos y condiciones evaluados por la Entidad y la Interventoría.

Cordialmente,

KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA
ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY
cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Solicitud contratista, Concepto interventoría, Evaluaciones.
Copia: N/A

Proyectó: Danilo Meneses Toro – Profesional de Apoyo – Infraestructura FDLK 

Revisó y Aprobó: Andrés Mauricio Rojas Llanos– Profesional Especializado - Infraestructura FDLK 
Rosmery Poveda Orduña - Profesional Transversal de Infraestructura